



AYUD0255T01

GOBIERNO DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

SERVICIO DE EMPLEO



MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL  
SEPE

## Datos de la entidad solicitante

Razón social

NIF

Tipo de entidad



Organización sindical



Asociación Empresarial

Representatividad acreditada

Teléfono Fijo

Teléfono Móvil

Fax

Correo electrónico

Calle/Plaza

N.º

Bloque

Esc.

Piso

Puerta

Código Postal

Localidad

Municipio

Provincia

Representante legal (Cumplimentar sólo cuando la solicitud se formule por persona distinta de la solicitante o cuando ésta sea una persona jurídica)

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

NIF/NIE

TIE/Certificado UE

Teléfono (fijo/móvil)

Correo electrónico

Poder notarial Código Seguro de Verificación (CSV). Cumplimentar en caso de que se disponga de un poder notarial de representación.

Persona de contacto

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

Calle/Plaza

N.º

Bloque

Esc.

Piso

Puerta

Código Postal

Localidad

Municipio

Provincia

Correo electrónico

Los datos aportados en los apartados correo electrónico y teléfono podrán ser utilizados para enviar avisos sobre el estado de la solicitud, así como otras comunicaciones electrónicas relacionadas con la tramitación del procedimiento.

## Objeto de la solicitud

TIPO DE PLAN DE FORMACIÓN (marcar con "X" el que proceda):

- PLANES DE FORMACIÓN COMPUESTOS POR ACTIVIDADES FORMATIVAS DIRIGIDAS A LA CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE FUNCIONES RELACIONADAS CON EL DIÁLOGO SOCIAL AUTONÓMICO Y LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA.
- PLANES DE FORMACIÓN COMPUESTOS POR ACTIVIDADES FORMATIVAS DIRIGIDAS A LA CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE FUNCIONES RELACIONADAS CON LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA.

Importe la subvención solicitada

€

INFORMACIÓN GENERAL RELATIVA AL PLAN DE FORMACIÓN

Planteamiento general de la propuesta

Actividades formativas a realizar, justificación de su conveniencia y adecuación de la propuesta

Diseño y contenidos del plan de formación

Continúa en la página siguiente.



AYUD0255T01

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DESTINADA A LA FINANCIACIÓN DE PLANES DE FORMACIÓN CUYO ÁMBITO SEA EL PRINCIPADO DE ASTURIAS, DIRIGIDOS A LA CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES RELACIONADAS CON EL DIÁLOGO SOCIAL Y LA NEGOCIACIÓN COLETIVA (2020).

Espacio reservado para registro administrativo



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

SERVICIO DE EMPLEO



MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL SEPE

Diseño y contenidos del plan de formación	
Objetivos de las actividades formativas	
Resultados esperados del plan de formación	
Metodología de desarrollo del plan de formación	
Costes de las actividades formativas	
Otras actuaciones que se realicen en el desarrollo de las actividades formativas	

DESTINATARIOS/ ALCANCE DEL PLAN DE FORMACIÓN (relacionar detalladamente las distintas actividades formativa)

TIPO DE ACTIVIDAD FORMATIVA: (Acciones Formativas/Jornadas, seminarios y ciclos de conferencias/Encuentros internacionales/Paneles, foros y talleres de expertos)	ACTIVIDAD FORMATIVA	Nº PARTICIPANTES	HORAS DE FORMACIÓN	MODALIDAD DE IMPARTICIÓN (en caso de acciones formativas)

Continúa en la página siguiente.



AYUD0255T01



GOBIERNO DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

SERVICIO DE EMPLEO



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO  
DE EMPLEO ESTATAL  
SEPE

#### ACREDITACIÓN DE CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA DE LA SOLICITUD

A) REPRESENTACIÓN acreditada por la entidad:(indicar representación de la entidad

B- PLANIFICACIÓN DE LA FORMACIÓN (apartado duodécimo.1.b): (señalar con "X" la opción que presenta la entidad. En caso de optar por las opciones B.2) o B.3) debe indicarse el plan de formación y el plan de formación y la memoria que describa como responde el mismo a las necesidades de formación del colectivo destinatario respectivamente).

- B.1) No se realiza planificación del Plan de formación
- B.2) Se realiza planificación del Plan de formación
- B.3) Se realiza planificación del Plan de formación y memoria en la que se especifique como responde el mismo a las necesidades de formación del colectivo destinatario.

Indicar en su caso a continuación en su caso Plan de Formación/Plan de Formación y Memoria:

C) MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DE LOS RESULTADOS ESPERADOS Y DE LA SATISFACCIÓN DE LOS ALUMNOS (apartado duodécimo.1.c): (señalar con "X" la opción que presenta la entidad. En caso de optar por la opción C.2) deben indicarse dichos mecanismos:

- C.1) No se incorpora ningún mecanismo de seguimiento de los resultados esperados, ni de la satisfacción de los alumnos.
- C.2) Se incorpora algún mecanismo de seguimiento de los resultados esperados y de la satisfacción de los alumnos.

Indicar en su caso los mecanismos de seguimiento de los resultados esperados y de la satisfacción de los alumnos:

*Continúa en la página siguiente.*



AYUD0255T01



GOBIERNO DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

SERVICIO DE EMPLEO



MINISTERIO DE TRABAJO  
ECONOMÍA SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL  
SEPE

## Documentación a aportar

### DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD (Marcar con X lo que proceda)

#### Documentación administrativa

- Documentación que acredite, conforme a la legislación vigente las facultades de representación del firmante de la solicitud para actuar en nombre de la persona jurídica solicitante.
- Copia de la documentación de constitución de la entidad solicitante debidamente legalizada.
- Copia de los estatutos de la entidad solicitante debidamente legalizados.
- Declaración responsable de que la entidad no se halla incurso en alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiaria.

*No será necesario remitir los documentos que ya estén en poder del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias por haber sido aportados con ocasión de la tramitación de anteriores solicitudes de subvenciones a la formación concedidas por dicho organismo, salvo que los mismos hayan sufrido modificaciones. En este caso, el solicitante podrá acogerse a lo establecido en el artículo 53.1.d) de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

#### Documentación acreditativa de los requisitos para poder tener la condición de beneficiario

- Documentación acreditativa de la participación en el diálogo social y la negociación colectiva en el ámbito del Principado de Asturias, en los términos del artículo 7 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical o en los de la Disposición Adicional Sexta del texto refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre (Entidades del apartado 7.1.a).
- Documentación acreditativa de la legitimación para la negociación colectiva sectorial en el ámbito geográfico y funcional del Principado de Asturias, en los términos establecidos en los apartados 2 y 3 del artículo 87 del texto refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (Entidades del apartado 7.1.b).

*Para aquellos casos en los que el requisito se cumpla acreditando contar con un porcentaje de representantes de los trabajadores para las organizaciones sindicales o con un porcentaje de trabajadores o de empresas y trabajadores para las asociaciones empresariales, en un ámbito funcional del Principado de Asturias, será necesario aportar la acreditación de la participación de la negociación colectiva del convenio sectorial correspondiente.*

*Cuando el requisito se cumpla acreditando contar con un número mínimo y un porcentaje de representantes de los trabajadores para las organizaciones sindicales o con un porcentaje de empresas y/o trabajadores para las asociaciones empresariales, en todos los casos respecto del total del Principado de Asturias, será necesario aportar el certificado del número de empresas y trabajadores con los que cuenta la asociación empresarial. Para el caso de las organizaciones sindicales, el número de representantes de los trabajadores con los que cuenta la organización sindical se obtendrá a través de la Dirección General de Empleo y Formación.*

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el derecho a no aportar documentos al procedimiento, se autoriza por los interesados la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En este sentido, el Principado de Asturias le informa que consultará, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario y que se citan a continuación:

- Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado Comunitario - UE).
- Al Ministerio competente en materia de Notarías, la consulta de Copia Simple de Poderes Notariales, en caso de representación por poder notarial.
- A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la validación del NIF del contribuyente.
- A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales.
- Al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda del Principado de Asturias.
- A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.

Puede ejercer su derecho de oposición a través de la sede electrónica del Principado de Asturias accediendo a [www.asturias.es/oposicionconsulta](http://www.asturias.es/oposicionconsulta) y siguiendo las instrucciones marcadas en la ficha del procedimiento. En todo caso, si ejerce el derecho de oposición, deberá aportar todos los datos y documentos requeridos en el procedimiento.

#### La persona solicitante declara responsablemente:

- Que son ciertos y completos todos los datos de la presente solicitud, así como toda la documentación que presenta (la falsedad en un documento público es un delito, de acuerdo con el artículo 392 del Código Penal).
- Que se compromete a cumplir las condiciones que se especifican en la normativa aplicable, la cual conoce en su integridad.

Continúa en la página siguiente.



AYUD0255T01

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DESTINADA A LA FINANCIACIÓN DE PLANES DE FORMACIÓN CUYO ÁMBITO SEA EL PRINCIPADO DE ASTURIAS, DIRIGIDOS A LA CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES RELACIONADAS CON EL DIÁLOGO SOCIAL Y LA NEGOCIACIÓN COLETIVA (2020).

Página 5 de 5

Espacio reservado para registro administrativo



GOBIERNO DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS



SERVICIO PÚBLICO  
DE EMPLEO  
ESTATAL  
SEPE

EPÍGRAFE	INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Subvenciones públicas para financiación de planes de formación relacionados con el diálogo social 2020.
RESPONSABLE:	Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.
FINALIDAD:	<p>Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar los expedientes de subvenciones públicas para planes de formación relacionados con el diálogo social 2020, tramitados por el Servicio de Programación, Gestión y Seguimiento de la Formación para el Empleo.</p> <p>Los datos personales serán asimismo incorporados a la Base Corporativa de Terceros, cuya finalidad es la gestión de los datos personales de todas las personas que mantengan o han mantenido contacto con la administración pública del Principado de Asturias para garantizar su fiabilidad.</p>
LEGITIMACIÓN:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).
DESTINATARIOS:	No se cederán datos a terceros.
DERECHOS:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en <a href="https://sede.asturias.es">https://sede.asturias.es</a>
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a <a href="https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/AYUD0255T01ProteccionDatos.pdf">https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/AYUD0255T01ProteccionDatos.pdf</a>

En  a  de  de

El/la Representante Legal

Fdo.-

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE:

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (DIR):